Índice

Introducción													7	
Αι	itore	s.		••••		••••		••••	•••••			•••••		. 11
Es	paño	ıl.	- Ot	ros	idi	om	ıas	••••	••••			••••	•••••	19
Ot	ros i	di	oma	ıs -	Esp	aí	ĭol	••••	••••			••••	•••••	. 173
	Ing	lé	s - E	spa	ño	l	•••••	••••	••••			••••		. 177
	Fra	ın	cés -	Es	pai	íol	•••••	••••		•••••	•••••	••••	•••••	. 189
	Portugués - Español													
Rumano - Español														. 215
	Chino - Español													
Árabe - Español														. 241
Ri	hling	rg	ıfía .											. 253

Introducción

La inmigración es probablemente uno de los fenómenos más antiguos del mundo y, sin embargo, no puede estar más a la orden del día. Desde la antigüedad, el flujo humano de unas zonas a otras, a veces precipitado por la necesidad y otras por una decisión intrínseca tomada por cada individuo, ha ido sembrando conocimiento y costumbres en distintas culturas, enriqueciéndolas, y contribuyendo a la creación de nuevas culturas mestizas o globalizadas. En la actualidad, nos encontramos en un momento en el que la Unión Europea y, más concretamente, España, buscan dar respuesta a los problemas que puedan desprenderse de este fenómeno. Por este motivo, hemos considerado necesario poner a disposición de los profesionales del sector de la inmigración, y de aquellas personas que hayan inmigrado a España, una obra multilingüe que sirva de guía y brinde un apoyo a la hora de enfrentarse a los entresijos de la Administración para resolver cualquier trámite -como, por ejemplo, para solicitar el arraigo en España- o de entender conceptos sociales o jurídicos básicos que ayuden a su integración.

El presente diccionario de *Migración y Extranjería* es, por tanto, una iniciativa pionera que pretende dar respuesta a las necesidades terminológicas de este campo y sedimentar el significado de los conceptos más utilizados en el ámbito jurídico, administrativo y social.

Sobre su macroestructura

Para delimitar la obra, se han definido los 500 términos que los expertos en la materia han considerado más importantes a partir de la estructura temática diseñada por los directores de obra. Las áreas que cubre el diccionario son: flujos migratorios, causas de emigración, modelos migratorios, formas de integración, mediación e integración en el mercado laboral, extranjería, nacionalidad, legalizaciones, derecho de familia, filiaciones internacionales u organismos públicos y privados, entre otros.

El diccionario se compone de esta introducción, de una sección con las biografías de los autores y de los traductores, del diccionario ordenado alfabéticamente y de varios glosarios inversos, ordenados fonéticamente, del inglés, francés, portugués, rumano, chino y árabe al español.

Sobre su microestructura

Entradas

El enfoque de esta obra es terminológico, de modo que el método de recopilación de términos aplicado es de orden onomasiológico, es decir, los expertos han localizado conceptos para después buscar su denominación más frecuente. A partir de ahí, han procedido a su definición de una forma clara, breve y sencilla, procurando delimitar sus rasgos más representativos.

La mayor parte de las unidades terminológicas son de categoría nominal y el tratamiento que ha recibido la polisemia es homonímico: los conceptos que reciben la misma denominación aparecen como entradas independientes, evitando así que un mismo término encierre múltiples acepciones. Por tanto, el usuario encontrará dos entradas para el término *estrategia migratoria*, una con el significado de 'conjunto de informaciones y variables que maneja una persona o grupo para emprender un proyecto migratorio con el mayor éxito posible' y otra que signifique 'conjunto de disposiciones legislativas y administrativas adoptadas por un Estado para regular los flujos migratorios'.

Algo parecido ocurre con los derivados de un mismo término: el lector deberá buscarlos como entradas independientes y no bajo su hiperónimo. Por ejemplo, el usuario deberá buscar los términos conflicto armado, conflicto étnico, conflicto fronterizo, conflicto móvil o conflicto religioso como entradas independientes, en lugar de intentar ubicarlos en la definición genérica de conflicto, como suele ocurrir con otras obras de carácter lexicográfico.

Por último, se ha dado preferencia a la inclusión de términos en español pero también se han incluido extranjerismos cuando su uso se encuentra muy extendido entre los hablantes de esta especialidad.

Equivalencias

Cada término definido incluye también su correspondiente equivalencia al inglés británico, francés, portugués de Portugal, rumano, chino simplificado y árabe clásico, por representar los grupos inmigrantes más representativos en España.

Como podrá observar el lector, preferimos hablar de *equivalencias* en lugar de *traducciones* porque no traducimos palabras, sino que buscamos la denominación con que un profesional nativo del sector nombraría un concepto determinado en su lengua materna.

Definiciones

Los términos se han definido de forma sincrónica –sin atender a aspectos evolutivos o etimológicos de la lengua– y conceptual.

Asimismo, se ha partido de un enfoque descriptivo que no pretende imponer un uso normativo determinado de los términos. Este diccionario, por tanto, aporta una instantánea que refleja el vocabulario y el uso que hacen de él los expertos del sector en la actualidad. Los autores han procurado aportar la explicación del concepto en primera instancia y, luego, añadir alguna información complementaria y ejemplos que aporten un valor añadido o faciliten su comprensión.

Finalmente, cabe destacar que esta obra contiene cerca de 80 remisiones a sinónimos que se indican al final de cada definición para completar la información proporcionada al lector.

Desde LID Editorial Empresarial queremos expresar nuestro especial agradecimiento a nuestra editora Constanza Cervino, que ha coordinado el proyecto; configurado y gestionado la base de datos terminológica; corregido los términos para evitar duplicidades y homogeneizado el estilo. A ella, junto con nuestro aprecio por su trabajo, nuestro agradecimiento por su entusiasta y generosa colaboración. Nuestro agradecimiento también a Leticia Martín-Fuertes por su apoyo en la revisión y edición de la obra. Finalmente, queremos dar las gracias a los directores de obra y a todo el equipo de autores, expertos de merecido prestigio sin los cuales esta obra no habría cobrado vida.

Con verdadera humildad hemos de confesar que cualquier error se debe exclusivamente a nuestras limitaciones. Como disculpa por nuestra osadía al escribir este diccionario debemos decir que echábamos en falta una obra de estas características. Nos ilusiona contribuir al proceso de integración de los inmigrantes en España y pedimos la colaboración de quienes tengan los mismos objetivos, en forma de críticas y sugerencias (info@lideditorial.com), que incorporaremos a futuras ediciones y que agradecemos cordialmente por anticipado.

LID Editorial Empresarial

Madrid, abril de 2014

Autores Directores de obra Lerdys Heredia Sánchez Alfonso Ortega Giménez Autores

María José Aguilar Idáñez

Doctora en Sociología y Ciencias Políticas, es catedrática de Trabajo Social y directora del Grupo Interdisciplinar de Estudios sobre Migraciones, Interculturalidad y Ciudadanía (GIEMIC) de la Universidad de Castilla-La Mancha.

José Alarcón Moreno

Licenciado en Derecho por la Universidad de Alicante, en la actualidad es abogado, presidente de la Federación Red Acoge e investigador científico en materia de migraciones.

Esther Alonso García

Licenciada en Derecho por la Universidad Miguel Hernández de Elche, actualmente es abogada y directora de la agencia Amics de Elche.

Aurelia Álvarez Rodríguez

Doctora en Derecho, trabaja como profesora titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de León y como directora del portal web *Migrar con derechos*.

María Luisa Asensio Mira

Licenciada en Derecho por la Universidad de Alicante, es mediadora intercultural y ha colaborado con la Fundación CeiMigra y la Asociación Rafiki África

Juana Aznar Márquez

Licenciada y doctora en Economía por la Universidad de Valencia, en la actualidad es profesora en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Rafael Benítez Giralt

Doctor en Derechos Humanos por la Universidad Carlos III de Madrid, ha sido consultor para Unicef y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Josep Buades Fuster, S. J.

Jesuita. Licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE), actualmente es director gerente de la Fundación CeiMigra.

Daniel Buraschi Bresadola

Licenciado en Ciencias de la Educación por la Universidad de Padua (Italia), es investigador del Grupo Interdisciplinar de Estudios sobre Migraciones, Interculturalidad y Ciudadanía (GIEMIC) de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Pedro Chaparro Matamoros

Licenciado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Valencia, es becario de investigación FPU en el departamento de Derecho Civil de la misma universidad.

María Elena Cobas Cobiella

Licenciada en Derecho por la Universidad de la Habana (Cuba), en la actualidad es profesora contratada doctora de la Universidad de Valencia

Elena Crespo Navarro

Doctora en Derecho por la Universidad de Alicante, es profesora titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Tomás de Domingo Pérez

Licenciado y doctor en Derecho con Premio Extraordinario por la Universidad de Valencia, actualmente es profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Lydia Esteve González

Licenciada y doctora cum laude en Derecho por la Universidad de Alicante, en la actualidad trabaja como profesora titular de Derecho Internacional Privado en la misma universidad.

Fernando Falomir Idáñez

Ingeniero agrónomo por la Universidad Polítécnica de Valencia y diplomado en Cooperación y Codesarrollo, es responsable del área de Participación y Asociacionismo de la Fundación CeiMigra.

Manuel Ferrer Muñoz

Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Granada, actualmente desempeña su actividad en el Proyecto Prometeo del Instituto de Altos Estudios Nacionales de Quito (Ecuador).

Ignacio García Rodríguez

Licenciado en Derecho por la Universidad de Alicante, es abogado y vicepresidente de ASTI-Alicante, Secretariado Diocesano de Migración de Oribuela-Alicante.

Isabel Gómez Reyes

Especialista universitaria en Metodología y Estrategias para la Defensa Internacional de los Derechos Humanos por la Universidad Complutense de Madrid, actualmente trabaja como abogada.

Lerdys Heredia Sánchez

Licenciada en Derecho por la Universidad de Oriente (Santiago de Cuba), actualmente es profesora de Derecho Internacional Privado en la Universidad de Alicante y en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Pedro Heredia Ortiz

Licenciado en Derecho por la Universidad de Alicante, es abogado especialista en derecho internacional y director del bufete jurídico Pellicer & Heredia.

Carmelo Hernández Ramos

Licenciado en Psicología, trabaja como profesor de Psicología Social en la UNED (Elche) y como coordinador en la Oficina Judicial de Coordinación Institucional de la Audiencia Provincial de Alicante.

José Martín Herrero Botella

Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Alicante, actualmente es funcionario de justicia.

José Manuel Illán Medina

Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca, actualmente trabaja como abogado del Programa de Inmigrantes y Refugiados de Cruz Roja Española en Alicante.

Manuela Laudenia García

Diplomada en Trabajo Social por la Universidad de Alicante, actualmente es trabajadora social y mediadora intercultural de la agencia Amics de Elche.

María Isabel Leal Ruiz

Licenciada en Biología y máster en Gestión de Políticas Migratorias e Interculturalidad, preside la Federación para la Mediación de la Comunitat Valenciana

Antonio López Álvarez

Doctor en Derecho por la Universidad CEU Cardenal Herrera, es profesor de Derecho Constitucional y Ciencia Política en la misma universidad.

María Virginia López Martínez

Becaria del Observatorio de la Inmigración de la Ciudad de Elche.

Richard Mac Bride

Licenciado en Derecho por la Universidad de California (Berkeley, Estados Unidos), es abogado y director del bufete jurídico Law Offices of Richard A. Mac Bride.

Magdalena Martínez Almira

Licenciada y doctora en Derecho por la Unviersidad de Murcia, actualmente es catedrática de Historia del Derecho en la Universidad de Alicante.

Antonio-Luis Martínez-Pujalte López

Doctor en Derecho por la Universidad de Valencia, trabaja como profesor titular de Filosofía del Derecho en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Juan Manuel Masanet Fernández

Licenciado en Derecho por la Universidad Cardenal Herrera de Alicante y experto en Migraciones, Nacionalidad y Extranjería, actualmente es abogado y director del estudio jurídico Masanet.

Luisa Melero Valdés

Máster internacional en Migraciones, es psicóloga especializada en intervención sociocomunitaria y coordina el departamento de Estudios y el programa de Apoyo Personal y Familiar de la Fundación CeiMigra.

Natividad Mendoza Navas

Doctora en Derecho, con mención europea, actualmente es profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Jasone Mondragón Lasagabaster

Doctora en Sociología, es profesora titular del área de Psicología Social y directora del máster en Mediación e Intervención Social de la Universidad de Alicante.

Albert Mora Castro

Doctor en Sociología, es profesor del departamento de Sociología y Antropología Social de la Universidad de Valencia e investigador del Instituto de Derechos Humanos de la misma universidad.

Alfonso Ortega Giménez

Licenciado en Derecho, es profesor de Derecho Internacional Privado en la Universidad Miguel Hernández de Elche y dirige el Observatorio de la Immigración de la Ciudad de Elche.

Ignacio Pellicer Mollá

Licenciado en Derecho por la Universidad de Alicante y máster en Derecho Privado Internacional por la Universidad de Southampton (Reino Unido), actualmente es socio de Pellicer & Heredia Abogados.

Sandra Picart García

Doctora en Derecho Internacional por la Universidad de Valencia, actualmente es profesora de la Universidad de la República en Montevideo (Uruguay) y colabora con la Fundación CeiMigra.

Eva María Polo Arévalo

Doctora en Derecho por la Universidad Miguel Hernández de Elche, es profesora titular y vicerrectora adjunta de Orientación y Atención al Estudiante en la misma universidad.

Inés Richarte Vidal

Licenciada en Pedagogía por la Universidad de Valencia, especialista en mediación intercultural y conflictología, actualmente es responsable del servicio de información de la Fundación CeiMigra.

Enma Sancho Alberola

Licenciada en Sociología y diplomada en Trabajo Social por la Universidad de Alicante, en la actualidad trabaja como mediadora en la Asociación de Mediadores de Alicante (AMA).

Susana Sansano Calvo

Licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad de Granada, actualmente es mediadora intercultural y técnico superior de la agencia Amics de Elche.

Rubén Torregrosa

Diplomado en Trabajo Social y licenciado en Antropologia Social y Cultural, trabaja como técnico en intervención comunitaria intercultural y como profesor asociado de la Universidad Católica de Valencia.

Rosario Tur Ausina

Doctora en Derecho por la Universidad Miguel Hernández de Elche, es profesora titular de Derecho Constitucional y directora de la Unidad de Igualdad de la misma universidad.

José Ramón de Verda y Beamonte

Doctor en Derecho por las Universidad de Bolonia y Valencia, en la actualidad es catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia

Traductores

Hany El Erian El Bassal

Licenciado en Traducción e Interpretación por la Universidad de Al-Azhar (El Cairo) y doctor por la Universidad de Alicante, es profesor de Estudios Árabes e Islámicos en esta última.

Anna Enjuto

Licenciada en Filología Hispánica por la Universidad de New South Wales, es traductora de inglés, francés y español con experiencia en los ámbitos técnico y médico.

Milica Sandrine Kecman

Licenciada en Filología Francesa por la Universidad de la Sorbonne Nouvelle (París) y diplomada en Etnología Europea por la Universidad de Nanterre, es traductora y correctora editorial desde 2004.

Aline Canejo

Licenciada en Letras, con la especialidad Portugués-Español, por la Universidad del Estado de Río de Janeiro, actualmente es traductora, correctora de estilo y redactora en Brasil y España.

Minwu Zhengshan

Titulada en Secretariado de Dirección y Agente de Viajes, trabaja como traductora desde más de diez años en el ámbito judicial.

Lenuta Marioara Cata

Especializada en Traducción e Interpretación, es traductora con experiencia en los ministerios de Interior y de Justicia y la Comisaría General de Extranjería y Documentación.

Español - Otros idiomas



Recomendaciones de uso

Entrada en español

Se han seleccionado los términos más habituales dentro de la jerga administrativa relativa a los trámites de extranjería. Presuponiendo un cierto dominio de cada lengua, y dada la importancia que se ha querido dar a la definición, no se repiten palabras que son derivadas de otras; por ejemplo, entre verbo y sustantivo se elige la forma más común. Sólo hay una excepción a esta norma general, debido a su relevancia lingüística: migrar, emigrar e inmigrar y sus derivados migración y migrante, y subsiguientes términos. En el caso de organizaciones, y para facilitar el uso, se definen una vez bajo su nombre completo y sus siglas entre paréntesis, y otra, bajo su denominación inversa. Asimismo, la entrada va en minúscula, excepto cuando se debe utilizar mayúscula por tratarse, por ejemplo, de un nombre propio.

Los términos se han alfabetizado en español, es decir, considerando como letra la \tilde{n} , pero no la ch y la ll. Cuando hay varios significados de una misma palabra con distinta traducción en algún idioma se utilizan varias entradas. Hemos procurado agrupar los términos relacionados para facilitar la búsqueda y la comparación.

Equivalencias

Las equivalencias al inglés, francés, portugués, rumano, chino y árabe aparecen debajo de la entrada en español y en cursiva. Hemos procurado dar la equivalencia más exacta y sólo una por idioma para evitar dudas en el usuario, de forma que la entrada en cada idioma nombre el concepto definido. En el caso del inglés y del rumano, se ha eliminado el «to» y el «a» respectivos que anteceden a los verbos.

Definición

Hemos intentado dar una definición sencilla que sea fácil de comprender por el lector no experto. Las palabras técnicas utilizadas se explican en el propio diccionario. Se ha buscado el enfoque práctico y orientado a la realidad actual de España, por lo que a veces se incluyen diversos ejemplos.

Convenciones ortotipográficas

A lo largo del diccionario, las entradas en español aparecen en negrita y en las definiciones, hemos utilizado las cursivas para resaltar las palabras usadas en metalenguaje, así como para destacar los extranjerismos.

A

absorción cultural

Proceso de transmisión de la cultura en el ámbito de la educación formal. La sociedad que ostenta el poder económico y social es la que trasmite la lengua, los valores, las costumbres v demás componentes culturales, va que considera que es la forma de llegar a la igualdad social. Hasta el momento actual la mayoría de los programas educativos existentes hacen un esfuerzo por no ser asimilacionistas (no fomentar el predominio de una cultura sobre otra) una vez superado este concepto, pero en pocas ocasiones se consigue. También conocido como educación asimilacionista.

Racionista.
GB: cultural assimilation
FR: assimilation culturelle
PT: absorção cultural
RU: asimilare culturală
ZH: 文化的吸收
AR: اندماج ثقافی

acceso a la justicia

Sistema que faculta que el justiciable pueda, cumpliendo la normativa legal vigente, beneficiarse del derecho a la tutela jurídica efectiva recogida en el artículo 24 de la Constitución española, y así acudir a la vía judicial y defender el derecho legítimo que entiende vulnerado y esperando en consecuencia resarcimiento por ello.

GB: access to justice FR: accès à la justice PT: acesso à justiça RU: accesul la justiție

 ZH: 诉讼法律的通道

 AR: الحق في الحماية القضائية

ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)

Organismo de las Naciones Unidas encargado de liderar y coordinar la acción internacional para proteger a los refugiados, retornados, apátridas, solicitantes de asilo y personas desplazadas dentro de su propio país, por persecuciones o conflictos, y salvaguardar sus derechos y bienestar. Creado el 14 de diciembre de 1950, tiene su sede en Ginebra (Suiza) y más de 250 oficinas repartidas por todo el mundo. ACNUR trata de garantizar que todas las personas puedan ejercer su derecho a solicitar asilo y encontrar refugio seguro en otro Estado, así como a encontrar soluciones duraderas, bien regresando a sus hogares de forma voluntaria, bien integrándose en el país de acogida o siendo reasentados en un tercer país.

GB: UNHCR (United Nations High Commissioner for Refugees)

FR: HCR (Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés) PT: ACNUR (Alto Comissariado das Nações Unidas para Refugiados)

RU: ICNUR (Înaltul Comisariat al Națiunilor Unite pentru Refugiați)

ZH: UNHCR (联合国难民署)
AR: المفوضية السامية للأمم UNHCR

المتحدة لشؤون اللاجئين)

acogida

Conjunto de medidas que se adoptan en la estancia y residencia

de un inmigrante, con independencia de su situación jurídicodocumental, regular o irregular. Facilitan al inmigrante el conocimiento y acceso a los servicios. en materia de vivienda salud empleo o educación, entre otros. sus derechos y obligaciones, con el fin de dar respuesta a sus necesidades favoreciendo su integración. Estas medidas son puestas en marcha por asociaciones, entidades o administraciones públicas. entre otras. Un ejemplo es el servicio de orientación v asesoramiento dirigido al inmigrante recién llegado, conocido como primera acogida.

GB: acceptance FR: accueil PT: acolhimento

RU: prima recepție a emigrantului

ZH: 庇护

AR: إجراءات لمساعدة المهاجرين للحصول على الخدمات

acreedor de alimentos

Persona con derecho a recibir una prestación en dinero o especie para su manutención económica y social, por parte de otra persona (deudor) con la que tiene una relación familiar o de parentesco civil o consanguíneo, estando obligada esta última, legal o judicialmente, a proporcionarle los recursos necesarios, según sus posibilidades. Tiene derecho a esta prestación el pariente consanguíneo o adoptivo, según los grados previstos en la ley, ascendiente, descendiente, hermano, hermana v cónyuge, aunque hava divorcio o separación judicial. La obligación de alimentos es recíproca, personal y proporcional al nivel económico del deudor y a la necesidad de la persona con derecho a recibirlos. Véase también alimentos internacionales, o deudor de alimentos.

GB: maintenance creditor FR: créancier d'aliments PT: credor de alimentos RU: întreţinător

ZH: *维护债权者* AR: من يحق له المعونة المادية والغذائية

acto de revocación

Proceso de privar a una persona de su nacionalidad, por circunstancias previstas en la legislación, asociado generalmente a acciones criminales o actos vistos como desleales al sentimiento práctico, como servir en ejército extranjero. Aparece vinculado con el estatuto de apártida, condición resultante de la pérdida de la nacionalidad. También conocido como desnaturalización, o pérdida de ciudadanía.

GB: denaturalisation

FR: procédure de déchéance de

nationalité

PT: ato de revogação RU: pierderea cetățeniei ZH: 撤销国籍的行为 AR: سقوط الجنسية

acto judicial

Actuación llevada a cabo por la autoridad judicial dentro del marco de la norma que le permite, a tenor de la misma, tomar medidas, actuaciones y decisiones tendentes a hacer cumplir la norma jurídica siempre que esta haya sido vulnerada o pudiera serlo.

GB: judicial act FR: acte judiciaire PT: ato judicial RU: acțiune judiciară ZH: 司法行为

 ZH: 可法行为

 AR: إجراءات قضائية

acto procesal

Actuación jurídica de las partes de un litigio, autoridad judicial o persona vinculada a un juicio, por medio de la cual se constituye, se desenvuelve o se concluve el proceso judicial. Tiene forma oral o escrita y se expresa en las lenguas oficiales del Estado, debe llevarse a cabo por personas con capacidad legal para comparecer en juicio o por un juez o magistrado con competencia judicial. Este hecho jurídico está dirigido y debe ser recibido por el juez competente, que lo puede llevar a cabo en cualquier lugar de su territorio o fuera de su jurisdicción cuando fuese necesario para la buena administración de justicia, en el supuesto de auxilio y cooperación judicial previsto en la lev.

GB: procedural act FR: acte de procédure PT: ato processual RU: acțiune juridică ZH: 执行程序行为 AR: إجراءات قانونية

acto religioso

Manifestación externa del sentimiento, voluntad o conciencia de religación con la divinidad o el misterio del mundo a través de palabras u obras, por parte de uno o varios individuos, que pueden ser miembros de una misma tradición, confesión o comunidad. Puede reconocerse en cualquier campo de la vida y de las relaciones sociales. No tiene por qué estar mediado por la comunidad religiosa y sus estructuras propias, ni se agota en el culto, como tributo de honor y reconocimiento individual o comunitario a la divinidad o misterio del mundo.

GB: religious act FR: acte religieux PT: ato religioso RU: act religios ZH: 宗教行为 AR: مظاهر دينية

actuación de oficio

Procedimiento que tanto el letrado como el procurador que forman parte del turno de oficio llevan a cabo en nombre y representación de su defendido ante la jurisdicción competente, siempre que el justiciable cumpla los requisitos señalados en la norma para acceder por esta vía a la justicia gratuita.

GB: legal aid services FR: action d'office PT: atuação de ofício

RU: asistență juridică din oficiu ZH: 公家律师执行工作 AR: إحراءات المحامي للدفاع عن موكله

acuerdo de readmisión

Pacto entre Estados que se materializa a través de la firma de un convenio bilateral, por el cual España, ante la llegada de un inmigrante en situación irregular, deniega su entrada y solicita al Estado que tenga relación con el inmigrante, bien porque ostente la nacionalidad del país o

porque provenga del territorio de ese Estado, que acepte de nuevo la entrada de este en el país. A modo de ejemplo, España tiene firmados estos convenios con Marruecos, Argelia, Guinea-Bissau y Mauritania entre otros

GB: readmission agreement FR: accord de réadmission PT: acordo de readmissão RU: acord de readmitere ZH: 重新接收的合约

AR: اتفاق لإعادة المهاجر غير الشرعى لبلاده

aculturación

Sucesión de cambios culturales que se producen cuando una persona, grupo o comunidad entra en contacto directo y continuo con otro sistema cultural diferente al propio. Es un fenómeno progresivo y dinámico que implica necesariamente una transformación en las prácticas y en los valores culturales. Aunque los cambios se pueden producir en ambas sociedades, siempre afectan más en una dirección, puesto que hay un desequilibrio de poder entre las culturas en contacto, como se demostró, por ejemplo, en la colonización española de las Américas. El término se acuñó a finales del siglo XIX dentro de la antropología social norteamericana, de la mano de figuras como Franz Boas, Margaret Mead o William J. McGee.

GB: acculturation FR: acculturation PT: aculturação RU: aculturalizare ZH: 文化融入 AR: نمازج ثقافی

adopción internacional

Filiación creada legalmente entre personas residentes o nacionales de países diferentes, que constituve una relación jurídica entre adoptante (la persona que adopta) v adoptando (la persona adoptada). Es una medida subsidiaria de protección de la infancia por la que un menor, residente o nacional de un país distinto al país de origen de las personas que lo adoptan, se constituye a través de una autoridad competente en hijo de los padres adoptivos, creándose un vínculo jurídico. La adopción internacional puede ser plena o simple, pero muchos ordenamientos jurídicos consideran la simple como un acogimiento familiar y no como una adopción en toda regla.

GB: intercountry adoption FR: adoption internationale PT: adoção internacional RU: adopție internațională ZH: 国际领养

AR: تبني الأطفال من دول أخرى

aduana

Servicio fronterizo encargado de la supervisión del comercio exterior de un país para controlar, investigar y registrar el tráfico comercial internacional de mercancias que se importan y exportan, y cobrar impuestos, con la finalidad de preservar la producción nacional, la salud pública y la paz del país donde se encuentra. Está situada en lugares estratégicos como las costas, las fronteras y, en general, en las zonas portuarias y

aeroportuarias. Todo bien que se importa o exporta tiene que pasar por un control aduanero, llamado *despacho aduanero*, donde se puede exigir el pago de un derecho aduanero, llamado *arancel*.

GB: customs FR: douane PT: alfândega RU: vamă ZH: 海关 AR: さんと

Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (Frontex)

Organismo de la Unión Europea con personalidad jurídica propia que, sin embargo, funciona de manera independiente en lo que se refiere a las cuestiones técnicas. Entre sus principales funciones se encuentra la de coordinar la cooperación operativa entre los Estados miembros, así como prestar asistencia a los estos para la formación de sus guardias de desarrollando frontera normas comunes de formación, impartiendo formación a nivel europeo para los instructores de los guardias de frontera nacionales, organizando seminarios y ofreciendo una formación complementaria al personal de las administraciones competentes. Asimismo, proporciona a los Estados miembros el apoyo necesario para organizar operaciones conjuntas de retorno de inmigrantes.

GB: European Agency for the Management of Operational

Cooperation at the External Borders of the Member States of the European Union (Frontex)

FR: Agence européenne pour la gestion de la coopération opérationnelle aux frontières extérieures des États membres de l'Union européenne (Frontex)

PT: Agência Europeia de Gestão da Cooperação Operacional nas Fronteiras Externas dos Estados-Membros da União Europeia (Frontex)

RU: Agenția Europeană pentru Gestionarea Cooperării Operaționale la Frontierele Externe ale Statelor Membre ale Uniunii Europene (Frontex) ZH: 欧洲联盟公署(Frontex)

AR: الوكالة الأوروبية لإدارة تعاون العمليات على AR: الخارجية للدول الأعضاء في الاتحاد الأوروبي الحدود (فرونتكس)

agente social

Ente colectivo de índole social es decir, que no es de carácter político, administrativo o institucional- motivado por una serie de objetivos, acciones y fines relacionados con la defensa de los intereses sociales de las personas en un ámbito concreto. La administración pública se nutre de esta figura para acercarse y conocer las características, las necesidades, la problemática y la posible intervención social de una realidad. Hay diversos tipos de agentes sociales: élites, movimientos sociales y grupos de presión.

GB: social representative

FR: acteur social PT: actor social

RU: agent social ZH: 社会管理者 AR: منظمة اجتماعية

aislamiento

Situación de la persona que se aleia totalmente del entorno social en el que vive. Se asocia con una dificultad para relacionarse con los otros de forma normal, así como con la falta de comunicación v la soledad. El aislamiento puede ser voluntario por el sujeto que lo padece o involuntario, va que la persona puede ser rechazada, marginada, castigada y esa ser la causa para dejarla al margen de los demás. Las causas son muy diversas y dependen de cada situación en particular. Por ejemplo. que la policía hava decido aislar al detenido por su mal comportamiento o peligrosidad.

GB: isolation FR: isolement PT: isolamento RU: izolare ZH: 隔离 AR: انظواء

aislamiento étnico

Marginación de uno o varios grupos étnicos minoritarios por razones culturales. Pone de manifiesto la segmentación social de las diferentes culturas en un mismo territorio. Conlleva la falta de interacción entre los diferentes grupos étnicos y por consiguiente, el alejamiento de las minorías de la participación social, económica y cultural en las sociedades de acogida. Se relaciona con los guetos y con los espacios etnificados. Un

ejemplo histórico es el caso de los gitanos y los payos.

GB: ethnic isolation FR: isolement ethnique PT: isolamento étnico RU: izolare etnică ZH: 种族隔离 AR: تهمش الأقليات العرقية

alimentos internacionales

Prestación en dinero o especie a la que tiene derecho una persona (acreedor) para su manutención económica y social, por existir una obligación legal o jurídica respecto de otra (deudor), residente en otro país, que está obligada a proporcionarlos debido a una relación de parentesco. Consiste en comida. vestimenta, vivienda, asistencia médica, educación o aprendizaje del menor, atención geriátrica de los mayores y gastos funerarios. que el deudor deberá proporcionar al acreedor residente habitual de otro país. Esta obligación surge del parentesco consanguíneo o civil entre personas de distinta nacionalidad o país de residencia, derivada del deber de ayuda mutua y sustento entre parientes y familiares Véase también acreedor de alimentos o deudor de alimentos

GB: international maintenance

FR: pension alimentaire à

l'étranger

PT: alimentos internacionais

RU: obligațiile întreținătorului

ZH: *国际救济* AR: معونة دولية

alquiler privado

Relación contractual entre particulares, donde no participa ningún funcionario público, en la que una de las partes (el propietario) cede el uso temporal de un bien o inmueble de su propiedad a cambio de una contraprestación económica de la otra parte (el arrendatario). En los procesos de reagrupación familiar de las personas extranjeras, este documento es necesario para acreditar que se cuenta con una vivienda adecuada El avuntamiento emite un informe que certifica que la vivienda reúne las condiciones de habitabilidad para vivir en familia, número de habitaciones y de personas que viven en el domicilio.

GB: private renting FR: bail privé PT: aluguer privado RU: închirieri particulare

ZH· 私人和信 AR: إيجار خاص

alquiler social

Relación contractual entre un particular y un organismo público (un ayuntamiento) o privado (un banco), que cede una vivienda durante un tiempo determinado a las familias que no pueden asumir el pago de un alquiler privado, o han sido desahuciadas o embargadas, a cambio de una contraprestación económica ajustada a sus ingresos.

FR: bail social PT: aluguer social RU: locuinte sociale ZH: 社会租赁 AR: إيجار اجتماعي

GB: social rent

alteridad cultural

Cualidad de las personas que no pertenecen al grupo cultural propio. Se construve a partir de la conciencia que tiene cada uno de su propia cultura, y desde ese punto, el «otro» puede ser valorado desde la inferioridad, la superioridad o la equidad, lo cual va a condicionar cómo se comportan v se interrelacionan las personas de diferentes culturas. Es un término antropológico que ayuda a cada persona a construir su propia identidad, en contraposición al «otro». Es importante destacar que el proceso de comprensión del «otro» debe hacerse desde su perspectiva cultural y no desde la propia.

GB: cultural alterity FR: altérité culturelle PT: alteridade cultural RU: alternativă culturală

ZH: 文化差异 ثقافة الآخر: AR:

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

(ACNUR)

Organismo de las Naciones Unidas encargado de liderar y coordinar la acción internacional para proteger a los refugiados, retornados, apátridas, solicitantes de asilo y personas desplazadas dentro de su propio país, por persecuciones o conflictos, y salvaguardar sus derechos y bienestar. Creado el 14 de diciembre de 1950, tiene su sede en Ginebra (Suiza) y más de 250 oficinas repartidas por todo el mundo. ACNUR trata de garantizar que todas las personas puedan ejercer su derecho a solicitar asilo y encontrar refugio seguro en otro Estado, así como a encontrar soluciones duraderas, bien regresando a sus hogares de forma voluntaria, bien integrándose en el país de acogida o siendo reasentados en un tercer país.

GB: United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR)

FR: Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés (HCR)

PT: Alto Comissariado das Nações Unidas para Refugiados (ACNUR) RU: Înaltul Comisariat al Natiunilor

Unite pentru Refugiați (ICNUR)

ZH: 联合国难民署 (UNHCR)

المفوضية السامية للأمم المتحدة اللاجئين :AR: لشؤون (UNHCR)

apátrida de facto

Persona que, disfrutando de una nacionalidad, no puede demostrarla o hacerla efectiva, ya por la carencia de elementos de prueba, va porque su nacionalidad es obieto de litigio en uno o varios países. Por tanto, no recibiría protección ni de su propio Estado, ni de cualquier otro en el que pudiera estar o residir. En el artículo 34.2 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y en su Reglamento, al apátrida de facto se le denomina genéricamente indocumentado y a efectos de su identificación se le expide tanto una cédula de inscripción como, en su caso, un título de viaje, sin que por ello pase a estar bajo la protección del Estado español.

GB: de facto stateless person

FR: apatride de facto PT: apátrida de facto

RU: apatrid de fapt ZH: 事实上的无国籍者 AR: عدره الحنسية يحكم الواقع

apátrida de iure

Persona que carece de nacionalidad porque ningún Estado la reconoce como nacional suva. conforme a su legislación. El apátrida de jure, una vez reconocido como tal en un tercer Estado, recibiría la protección y los demás beneficios previstos en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954) como pudieran ser, además de documentos de identidad v de viaie, autorización de trabajo, derecho a la educación. sanidad o acceso a los tribunales. entre otros. En el derecho español. esta figura se encuentra regulada en el Real Decreto 865/2011. La condición de residente legal del apátrida reconocido le posibilitará en el futuro, conforme a la legislación del país donde hava obtenido tal reconocimiento, acceder a la nacionalidad del mismo.

GB: de iure stateless person

FR: apatride de iure PT: apátrida de iure RU: apatrid de drept ZH: 所属国家不被承认者 AR: عديم الجنسية بحكم القانون

apatridia

Condición de la persona que carece de nacionalidad. La ausencia de nacionalidad origina, en quien concurre esta condición, una evidente situación de desprotección e indefensión, impidiendo el ejercicio de los más elementales derechos de la persona, razón por la cual la comunidad internacional no solo ha tratado de definir el estatuto del apátrida (Convención sobre el Estatuto de los Apátridas –1954–), sino también fijar criterios para intentar eliminar o reducir los supuestos de apatridia (Convención para reducir los casos de apatridia, de 30 de agosto de 1961)

GB: statelessness

FR: apatridie PT: apatridia RU: apatriat ZH: 无国籍者 AR: معدوم الجنسية

Apostilla de la Haya

Certificación notarial que, base a lo acordado en la Convención de La Haya (1961), verifica las firmas. los sellos y los formatos de los diplomas, notas y títulos emitidos por universidades, instituciones educativas o centros legalmente constituidos, de tal forma que queda confirmada la legalidad y autenticidad de estos documentos en países distintos al de su emisión. Los documentos expedidos en los países de la Unión Europea (UE) no necesitan la Apostilla de La Hava para ser reconocidos en otro Estado de la UE.

GB: The Hague Apostille FR: apostille de La Haye PT: apostilla de Haia RU: Apostilla de la Haga ZH: 海牙认证

AR: ختم تصديق وتوثيق أبوستيل

aprendizaje colectivo

Visión del aprendizaie que supera individualidad. Supone sujeto colectivo que construye conjuntamente el conocimiento mediante la interacción el intercambio, la interdependencia positiva v la cooperación entre las personas pertenecientes al mismo grupo. Este tipo de aprendizaie es de gran utilidad, por ejemplo, en la enseñanza del español en un grupo de personas migrantes de diferentes nacionalidades, lo que supondría utilizar técnicas pedagógicas de trabajo en grupos v fomento de la comunicación entre el alumnado, entre otras.

GB: collective learning FR: apprentissage collectif PT: aprendizagem colectiva

RU: lecţii în grup ZH: 集体教育 AR: تعلم جماعي aprendizaje social

la adquisición o modificación de conocimientos, hábitos, habilidades, actitudes y valores, entre otros, a través de la observación de un determinado modelo de conducta presente en la sociedad. Este tipo de aprendizaje desempeña un papel muy importante en los procesos de socialización de las personas migrantes en las sociedades de acogida, puesto que estas observan, interiorizan y reproducen una determinada conducta social. en función de si las

consecuencias son positivas o

negativas, decidiendo en cada caso

Proceso mental que consiste en

si imitar el modelo o rechazarlo. Un ejemplo sencillo es aprender a saludar, ya que es diferente en muchas culturas y ese tipo de aprendizaje se hace normalmente mediante la observación

GB: social learning FR: apprentissage social PT: aprendizagem social RU: abilități sociale

ZH: 社会教育 AR: تعلم اجتماعي

arraigo

Documento público emitido por los avuntamientos que refleja que una persona reside en el municipio desde un tiempo determinado. Al igual que el certificado de empadronamiento, requiere acreditar la titularidad de la vivienda, v se utiliza en numerosos trámites administrativos. No requiere, como el certificado, verificación o firma de varios funcionarios públicos. Se trata de un requisito indispensable para acceder a determinadas ayudas que los servicios sociales corporaciones de las locales ofrecen vivir v residir en una determinada localidad. También es una prueba documental necesaria y requerida por las Oficinas de Extranieros en los trámites de autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales para acreditar una residencia continuada de tres años en el territorio español. También conocido como empadronamiento histórico. informe, o volante. Véase también certificado de empadronamiento.

GB: census record

FR: déclaration de résidence

PT: permanência

RU: justificare de rezidență prin legături de rudenie sau relație durabilă

ZH: *定居*

AR: وثيقة إثبات الإقامة المستمرة

asentamiento

Territorio en el que un grupo de personas se establece de manera permanente, organizándolo de manera que cuenten con cierto grado de seguridad y estabilidad.

GB: settlement FR: affaissement PT: assentamento RU: așezare ZH: 定居点

AR: مستوطنة asilado

En un sentido amplio, persona que, tras haber abandonado su país por razones de persecución basada en motivos políticos, religiosos, étnicos, culturales, de nacionalidad, orientación sexual o género. v haber solicitado protección en otro Estado, es reconocida como refugiada por las autoridades competentes de este último, pasando a estar bajo su protección. En algunos ordenamientos jurídicos, y también en algún momento en España, se ha establecido una distinción entre el asilado y el refugiado, siendo el primero aquel a quien la protección se le ha otorgado por razones de conveniencia u oportunidad política. y el segundo el que entra dentro de los márgenes de la definición de refugiado de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

GB: asylum seeker

FR: asilié PT: asilado RU: azilant ZH: 被收容的人 AR: じょ

asilo humanitario

Consecuencia de la resolución, administrativa o judicial, por la que, a pesar de considerarse que no concurren circunstancias determinantes de protección internacional. un país autoriza la permanencia de una persona en él. Consiste en concederle, conforme a la normativa de extranjería, una autorización de residencia por razones de índole humanitaria, como la elevada edad, el desarraigo en el país de origen o un considerable arraigo en el de acogida. grave estado de salud o una especial vulnerabilidad, entre otras. Se da en algunos momentos u ordenamientos jurídicos, también en el español, aunque con distintas denominaciones.

GB: humanitarian asylum FR: asile humanitaire PT: asilo humanitário RU: azil umanitar ZH: 人道主义庇护 AR: لجوء لأسباب إنسانية

asilo religioso

Protección que desde la Edad Antigua y hasta la Edad Moderna, principalmente, se ha venido concediendo a algunas personas que eran objeto de persecución o de castigo, ya por razones políticas, ya por haber cometido delitos comunes, y que era efectiva desde el mismo momento en que esas personas accedían a un templo, sus inmediaciones u otros lugares sagrados. El beneficio de ponerse a sagrado no implicaba, generalmente, la impunidad del infractor, sino evitar la pena de muerte o de otras sanciones desproporcionadas a la falta cometida

GB: religious asylum FR: asile religieux PT: asilo religioso RU: azil religios ZH: 宗教庇护 AR: لأسباب دينية

asilo temporal

Estatuto de protección de carácter temporal, regulado en el ámbito de la Unión Europea (UE), aunque solo para el caso de desplazamientos humanos masivos motivados por situaciones persistentes de violencia, conflicto armado o violación sistemática de los derechos humanos. Se regula por la Directiva 2001/55/CE v el Real Decreto 1325/2003, por el que se aprueba el Reglamento sobre el régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas. El origen inmediato de esta figura, que en el derecho español ya venía prevista en una disposición adicional del Real Decreto 203/1995, fue la numerosa población civil que en los noventa llegó al espacio territorial de la UE, procedente principalmente de la antigua Yugoslavia. También conocido como estatuto de desplazado.

GB: temporary asylum FR: asile temporaire

PT: asilo temporário RU: azil temporar ZH: 临时庇护 AR: 地段: مؤقت

asimilacionismo

Modelo teórico-práctico de incorporación de migrantes en las sociedades receptoras que se impone desde la cultura mavoritaria sobre las minoritarias entendiendo la integración como proceso de uniformización cultural, es decir, que implica que los grupos minoritarios adopten la lengua, las costumbres, las normas, los valores y los rasgos de identidad de la cultura dominante v. por consiguiente, el abandono de su cultura de origen. Es una propuesta etnocultural v monocultural que da por imposible la compatibilidad entre diversas culturas que cohabitan. Su máximo valedor es Francia, y uno de los autores que más lo defiende es Giovanni Sartori. Existen diversos modelos de gestión pública de la multiculturalidad, como el asimilacionismo, el multiculturalismo, el neutralismo, o el segregacionismo.

GB: assimilationism
FR: assimilationnisme
PT: assimilacionismo
RU: assimilace culturală

ZH: *同化*

AR: اندماج المهاجرين في المجتمعات المضيفة

asistencia jurídica gratuita

Derecho que permite a cualquier ciudadano que cumpla los requisitos establecidos para ello tener acceso a la justicia y defender sus derechos, sin que de otra forma pudiera acceder a la misma. Se realiza por letrados y procurador de oficio, cuyo coste no es abonado por el justiciable, al carecer el mismo de los medios económicos que la norma de asistencia jurídica gratuita regula como mínimos para pleitear

GB: free legal aid

FR: assistance juridique gratuite PT: assistência juridica gratuita RU: asistență juridică gratuită

ZH: 免费的法律服务 AR: مساعدة قانونية مجانية

asistente social

Profesional del trabajo social que posee la titulación de diplomado universitario en Trabajo Social o Asistente Social, o de graduado en Trabajo Social. Se ocupa de planificar, calcular, aplicar, evaluar y modificar los servicios y políticas sociales para los grupos y comunidades. Actúa con casos, grupos v comunidades en muchos sectores funcionales utilizando diversos enfoques metodológicos. trabaja en un amplio marco de ámbitos organizativos y proporciona recursos y prestaciones a diversos sectores de la población a nivel micro, meso y macrosocial. Desarrolla su profesión en centros y programas de servicios sociales. También conocido como trabaiador social.

GB: social worker FR: assistant social PT: assistente social RU: assistent social

ZH: 社工
 AR: أخصائي اجتماعي

asociación

Agrupación de tres o más personas con personalidad jurídica propia que de forma organizada y democrática trabaia sin ánimo de lucro por la consecución de unos obietivos que son compartidos por todos sus miembros. Su constitución se inscribe en el Registro de Asociaciones. Su máximo órgano de gobierno es la asamblea general, formada por todas las personas inscritas en la misma, y tiene, entre otras competencias, la de aprobar los estatutos y nombrar a la junta directiva para que la gestione y represente ante terceros. La asociación es un instrumento privilegiado de participación a través del cual las personas pueden eiercer de manera colectiva una ciudadanía activa

GB: association FR: association PT: associação RU: asociație ZH: 协会 AR: 地点

asociación cultural

Organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia inscrita en el registro correspondiente que tiene como finalidad principal la defensa y promoción de una determinada cultura. En inmigración, suele referirse a las asociaciones de personas inmigrantes que cultivan su cultura de origen y, por lo general, la dan a conocer a la sociedad de acogida desde una perspectiva intercultural. Cuando este tipo de asociación la forman

personas procedentes de diferentes culturas y promueve la interculturalidad, se suele denominar asociación intercultural

GB: cultural association FR: association culturelle PT: associação cultural RU: asociație culturală

ZH: *文化协会* AR: جمعية ثقافية

asociación de ámbito local

Organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia inscrita en el registro correspondiente que realiza sus actividades en un determinado municipio. Por lo general son organizaciones pequeñas, con limitados recursos y muy apegadas a la realidad local. Suelen contar con una reducida pero dinámica masa social que participa activamente de la vida asociativa.

GB: local non-governmental organisation

FR: association locale
PT: associação de âmbito local

RU: asociație pe p<mark>lan</mark> local ZH: 地方性协会

AR: حمعية لها أنشطة محلية

asociación de ámbito nacional

Organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia que desarrolla actividades de manera regular en todo el territorio nacional o en al menos dos o más de sus comunidades autónomas. Para inscribir su constitución deben dirigirse al Registro Nacional. Estas entidades suelen tener una sede central de la que depende una serie de delegaciones abiertas

en diferentes municipios pertenecientes a dos o más comunidades autónomas. Suele tratarse de organizaciones grandes, que cuentan con una notable disponibilidad de recursos y personal remunerado.

GB: national non-governmental

organisation

FR: association nationale

PT: associação de âmbito nacional RU: asociație la nivel național

 ZH: 国家范围协会

 AR: جمعیة لها أنشطة وطنیة

asociacionismo

Fn una democracia. espacio reglado de participación colectiva de la sociedad civil. Representa un instrumento privilegiado de integración en la sociedad y de participación en los asuntos públicos y es un concepto intimamente ligado al derecho de asociación, derecho fundamental reconocido en todas las constituciones democráticas modernas. El término se suele emplear seguido de una palabra que hace a la finalidad de las asociaciones que integran el conjunto (asociacionismo cultural o recreativo), la naturaleza de sus miem-(asociacionismo juvenil, bros inmigrante o estudiantil) o el área geográfica que abarca (asociacionismo andaluz o madrileño).

GB: associationism
FR: associationisme
PT: associativismo
RU: dreptul la asociație

ZH: *协会*

AR: اتحادات لأعضاء جمعيات

asociacionismo inmigrante

Conjunto de asociaciones legalmente constituidas que están formadas, en su mayoría, por personas extranieras que residen de manera permanente en un país distinto al de nacimiento, y que tienen entre sus principales obietivos la defensa y representación de los intereses de sus miembros Instrumento reglado de integración y participación del colectivo migrante en el país de acogida y, en menor medida, en el de origen. Se suele clasificar atendiendo a la procedencia geográfica de sus miembros, como por eiemplo extracomunitario latinoamericano, subsahariano o marroquí.

GB: immigrant associationism
FR: associationnisme immigré
PT: associativismo imigrante
RU: asociației imigranților
ZH: 外来移民联合协会

AR: اتحادات لأعضاء جمعيات المهاجرين

asociacionismo religioso

Movimiento por el que una comunidad religiosa fomenta la formación de asociaciones entre sus miembros, en general o según categorías particulares, como son las mujeres o los jóvenes. Tiene como fin la consecución de objetivos comunes en diversos campos de la vida social, cultural o política en los que la comunidad quiere participar de acuerdo con sus convicciones religiosas.

GB: religious associationism FR: associationnisme religieux PT: associativismo religioso RU: asociații religioase

 ZH: 宗教协会

 AR: حمعیات دیشة

asociación para el desarrollo

Organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia inscrita en el registro correspondiente que tiene como finalidad principal el desarrollo humano de los países empobrecidos. Realiza actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional el desarrollo a través de sus diferentes instrumentos (cooperación técnica, cooperación económica v financiera, avuda humanitaria v educación para el desarrollo v sensibilización social). Forma parte de lo que coloquialmente se llaman organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD).

GB: development society
FR: association pour le
développement

PT: associação para o desenvolvimento

RU: asociații pentru dezvoltare

ZH: 发展协会

AR: منظمة تعاون دولية من أجل التنمية

aspectos civiles

Conjunto de cuestiones jurídicas que afectan a la persona y a su estatuto personal, obligacional o real, produciendo efectos en el ámbito regulado por el derecho civil. Por ejemplo, una persona no nacional se rige por el derecho de extranjería para regular cuesadministrativas tiones de entrada, estancia, residencia, trabajo o salida; sin embargo, las que afectan a su ámbito personal, como la capacidad, matritestamentos monio, contratos,

y otros actos jurídicos privados que realice tienen carácter civil y se regulan por el derecho civil que sea aplicable según las normas de derecho internacional privado. Un acto jurídico puede tener efectos de carácter civil, penal, administrativo o público.

GB: civil aspects FR: aspects civils PT: aspectos civis RU: aspecte civile ZH: 民事方面 AR: مسائل قانونية مدنية

aspectos privados

Conjunto de cuestiones jurídicas que afectan a la persona física o jurídica y a su estatuto personal, obligacional o real, produciendo efectos en el ámbito regulado por el derecho privado, civil o mercantil. Afectan al ámbito personal. como la capacidad, matrimonio, contratos, testamentos v otros actos jurídicos de caracter civil y comercial que se regulan por el derecho civil o mercantil que sea aplicable según las normas de derecho internacional privado. Una relación jurídica puede tener efectos de carácter privado, donde interviene el derecho civil o mercantil, o de carácter público, donde interviene el derecho administrativo, penal o fiscal.

GB: private aspects FR: aspects privés PT: aspectos privados RU: aspecte personale ZH: 私人方面

AR: مسائل قانونية خاصة

atención sanitaria

Servicio ofrecido a las personas con problemas de salud que precisen de diagnóstico, tratamiento o seguimiento para su superación. En España, debe cubrir a toda la población si se atiende a los compromisos suscritos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Constitución española o las leves generales de salud. Sin embargo, a raíz de la aprobación del Real Decreto-ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, a los extranieros que se encuentran en situación administrativa irregular solo se les reconoce el derecho a la atención sanitaria cuando son menores de edad o en situaciones de urgencia o embarazo. La aplicación de este decreto varía en función de las comunidades autónomas

GB: health services FR: soins de santé PT: atenção sanitária RU: asistența medicală

ZH: *医疗服务* AR: عانة صحبة

autorización de residencia por circunstancias excepcionales

Permiso de residencia que un Estado concede a una persona extranjera según unos motivos extraordinarios establecidos en la ley. Esas circunstancias excepcionales en el caso de España se encuentran en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España cuya última reforma entró en vigencia

el 13 de diciembre de 2009 y pueden ser: arraigo laboral, social, familiar, por razones humanitarias, menores tutelados que llegan a la mayoría de edad sin autorización y autorizaciones para mujeres víctimas de violencia de género. Estas circunstancias pueden variar en el tiempo y dependen de las decisiones políticas de los gobiernos.

GB: residence permit for exceptional circumstances FR: permis de séjour pour circonstances exceptionnelles PT: autorização de residência

excecional

RU: autorizație de rezidență pentru circumstanțe excepționale

ZH: 特殊情况的唐留允许 AR: تصريح إقامة لظروف استثنائية

ayuda al retorno

Medida adoptada por España que facilita al extraniero no comunitario, sin nacionalidad española y familiares directos y dependientes, a regresar al país de origen. Se trata de programas gestionados por la administración pública, para cuvo acceso, entre otros requisitos, se puede exigir que el extranjero tenga derecho a la prestación por desempleo contributiva y sea nacional de un país con el que España tenga convenio bilateral en materia de seguridad social, por ejemplo, Ecuador, Colombia v Paraguay. En estos programas el extraniero asume el compromiso de no retorno a España en tres años.

GB: assisted return FR: aide au retour PT: aiuda ao retorno